



Factura: 001-002-000079386



20181701002P01794

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P01794						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2018, (11:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502781859	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	DOMINGUEZ JIMENEZ MARIA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501425193	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701002P01794

Factura No.: 001-002-000079386

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA., el/la señor(a) MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DOMINGUEZ JIMENEZ MARIA ESTELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LATACUNGA, de tránsito por la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en la Av. República del Salvador N34499 y Portugal, teléfono No. 0987069410, correo electrónico david.montenegrod@gmail.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
DOMINGUEZ JIMENEZ MARIA ESTELA	ECUATORIANA	CASADO	LATACUNGA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS

ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES. ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE. SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS. SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE HOSPEDAJE, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACTIVIDADES CONEXAS. INCLUYE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE HOSPEDAJE, COMO: HOSPEDAJE DE SITIOS WEB, APLICACIONES, SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE SECUENCIAS DE VÍDEO POR INTERNET. OPERACIÓN DE SITIOS WEB QUE FUNCIONAN COMO PORTALES DE INTERNET, COMO LOS SITIOS DE MEDIOS DE DIFUSIÓN QUE PROPORCIONAN CONTENIDOS QUE SE ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE Y LOS QUE UTILIZAN UN MOTOR DE BÚSQUEDA PARA GENERAR Y MANTENER AMPLIAS BASES DE DATOS DE DIRECCIONES DE INTERNET Y DE CONTENIDOS EN UN FORMATO QUE FACILITE LA BÚSQUEDA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de

CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
-----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES	360	360.0	360.0	360.0	0.0	0.0
DOMINGUEZ JIMENEZ MARIA ESTELA	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JEREZ CAICEDO LADY LAURA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

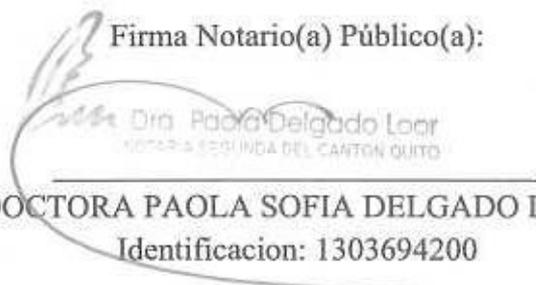


MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES
CEDULA: 0502781859



DÓMINGUEZ JIMENEZ MARIA ESTELA
CEDULA: 0501425193

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA EJECUTIVA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200

HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA.

QUITO, dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho

Señor(a)

MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA., otorgada el día dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES
DOMINGUEZ JIMENEZ MARIA ESTELA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0502781859

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002P03150

Factura No.: 001-002-000079387

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0502781859 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502781859

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JEREZ CAICEDO LADY LAURA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: MONTENEGRO MILTON EDUARDO

Nombres de la madre: DOMINGUEZ MARIA ESTELA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-104-42956



188-104-42956

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA.

QUITO, dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho

Señor(a)
JEREZ CAICEDO LADY LAURA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA., otorgada el día dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES
DOMINGUEZ JIMENEZ MARIA ESTELA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



JEREZ CAICEDO LADY LAURA
PRESIDENTE
CEDULA: 0503373268

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002P03151

Factura No.: 001-002-000079388

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciseis de Marzo del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) JEREZ CAICEDO LADY LAURA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0503373268 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía HOPLITE TECHNOLOGIES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



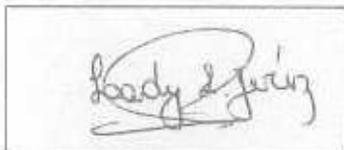
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0503373268

Nombres del ciudadano: JEREZ CAICEDO LADY LAURA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: JEREZ VICTOR REINALDO

Nombres de la madre: CAICEDO LAURA OLIVIA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-104-43008



187-104-43008

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501425193

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ JIMENEZ MARIA ESTELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO S MILTON EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: DOMINGUEZ CESAR AURELIO

Nombres de la madre: JIMENEZ MARIA NATALIA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-104-42985



187-104-42985

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LADY LAURA
 JEREZ CAICEDO

N. 050278185-9




EDUCACIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

APellidos y Nombres del Titular
MONTENEGRO MILTON EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre
DOMINGUEZ MARIA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCIÓN
 LATACUNGA
 2017-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-08-25

643434442





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

018
 JUNTA N°

018 - 190
 NÚMERO

0502781859
 SERIE

MONTENEGRO DOMINGUEZ DAVID ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
 PROVINCIA

LATACUNGA
 CANTÓN

LA MATRIZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:




CRU

INTENDENCIA
 COAQUITZA
 PORTIQUÍ 2018

INTENDENTE



G


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

CITADANA DE CIUDADANIA
050142519-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
**DOMINGUEZ JIMENEZ
 MARIA ESTELA**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 SISCHOS
 SISCHOS**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
**MILTON EDUARDO
 MONTENEGRO S**




REGISTRO CIVIL
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

V434334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOMINGUEZ CESAR AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
 2011-07-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-06





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

010 JUNTA DE VOTACIÓN
010 - 270 NUMERO
0501425193 CENSA


DOMINGUEZ JIMENEZ MARIA ESTELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




REALIZADO EN
7 COMERCIO Y
POPULAR 2019




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JEREZ CAICEDO LADY LAURA
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-10-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DAVID AÑORES MONTENEGRO DOMÍNGUEZ

050337326-8





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **ECONOMISTA** VASSSV3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR **JEREZ VICTOR RENAIDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA VACANTE **CAICEDO LAURA OLIVIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPERIENCIA **LATACUNGA 2018-03-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-03-14**








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

016 **016 - 159** **0503373268**
 JUNTA Nº NÚMERO CÉDULA

JEREZ CAICEDO LADY LAURA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CANTÓN
 LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Este documento constituye el registro de la firma del elector en el momento de la votación y la única forma de acreditar la participación en el acto electoral.

Este certificado solo sirve para efectos de control de la participación y no tiene validez para otros fines.



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 folios útiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 16 de Mayo de 2018

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO